

ACUERDO No. 014/2016
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de cubrir la acefalia de Auxiliar de Juzgados Disciplinarios de los Distritos de La Paz, Tarija y Cochabamba; que conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 del Órgano Judicial; la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011, sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, mediante hoja de ruta N° 02/2016 la Secretaria Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura señala que por determinación del Pleno se instruye que en sesión de fecha 11 de febrero de 2016, el Pleno **acepto** la renuncia de la Auxiliar Oficial de Diligencias del Juzgado Disciplinario Segundo del Distrito Judicial de La Paz Kelly Guerra Orellana, y en su lugar determinó **designar** a Fabian Llampas Tuco para que cubra dicha acefalia, del mismo modo aprobó la designación de Secretaria y Auxiliar de Juzgado Disciplinario N° 3 del mismo Distrito a Patricia Elena Tola Rocha y Karen America Zelaya Zabala; Secretaria del Juzgado Disciplinario N° 1 del Distrito Judicial de Tarija a Maria Renne Martinez Calizaya; Auxiliar de Juzgado Disciplinario N°3 del Distrito Judicial de Cochabamba a Albaro Edson Claros Irahola.

CONSIDERANDO II: Que, el Art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión.

Que, el Art. 183 párrafo I, numeral 3) de la Ley No. 025 del Órgano Judicial, señala que el Consejo de la Magistratura tiene entre sus atribuciones designar a jueces y juezas disciplinarios así como a su personal.

CONSIDERANDO III: Que, mediante Acuerdo No. 13/2012; 14/2012 y 15/2012 se aprobó el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios; Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios, así como la Convocatoria No. 06/2015; que en su parte pertinente señala que tendrán derecho a conformar la nómina, los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.

Que, la lista de postulantes habilitados a la Convocatoria No. 06/2015, fue aprobada mediante Resolución Administrativa No.14/2015 por el Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Que, el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios; dispone que una vez aprobadas las nominas de postulantes, será el Plenario del Consejo de la Magistratura quien proceda a su designación.

Que, de la revisión de las nóminas y listas de postulantes al Cargo de Secretarios - Auxiliares para los Juzgados Disciplinarios de todo el país aprobados, conforme a la Convocatoria Pública N° 06/2015, se puede establecer que Fabián Llampas Tuco, Patricia Elena Tola Rocha, Karen America Zelaya Zabala servidores judiciales del Distrito Judicial de La Paz; Maria Renne Martinez Calizaya del Distrito Judicial de Tarija; Albaro Edson Claros Irahola del Distrito Judicial de Cochabamba aprobaron dicha convocatoria estando en la lista correspondiente.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en conformidad al Art. 182 Núm. 3 de la Ley No. 025 y en uso de sus específicas atribuciones;

ACUERDA:

Primero.- ACEPTAR la renuncia de Kelly Guerra Orellana Auxiliar-Oficial de Diligencias del Juzgado Disciplinario Segundo del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de La Paz y en su lugar **DESIGNAR** a:

Fabián Llampas Tuco,

AUXILIAR-OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DISCIPLINARIO SEGUNDO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ.

DESIGNAR A,

Patricia Elena Tola Rocha.

SECRETARIA DEL JUZGADO DISCIPLINARIO TERCERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ.

Karen América Zelaya Zabala.

AUXILIAR-OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DISCIPLINARIO TERCERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ.

Maria Renne Martinez Calizaya.

SECRETARIA DEL JUZGADO DISCIPLINARIO PRIMERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA.

Albaro Edson Claros Irahola

AUXILIAR-OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO DISCIPLINARIO TERCERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA.

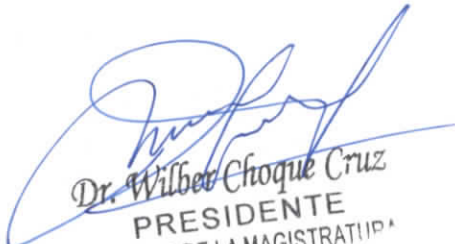
Segundo.- Los servidores antes señalados previo trámite correspondiente, tomarán posesión del cargo ante la Encargada (o) Departamental del Distrito Judicial de La Paz, Tarija y Cochabamba.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente acuerdo a los Encargados Distritales de La Paz, Tarija y Cochabamba y a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo extender los títulos respectivos.

Cuarto.- Quedan abrogados y derogados todos los Acuerdos o Resoluciones contrarios al presente acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

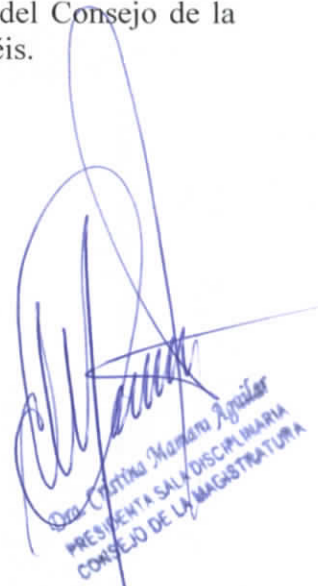
Regístrese y comuníquese:


Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria I.
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Abog. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA SALA DISCIPLINARIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA